

Bucaramanga

CDMB_15428
90UT'24AM7:57

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB 18382 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante la denuncia "*tala de varios árboles que colindan con la quebrada los cedros por parte de dueño del lote.*", la CDMB como autoridad ambiental se permite informar que para atender de manera oportuna su solicitud es necesario que se aporte coordenadas exactas del sitio donde se llevó a cabo el corte de los árboles y/o un contacto telefónico que nos permita direccionar la visita de inspección ocular, en virtud de que el profesional asignado desconoce el territorio, lo anterior teniendo en cuenta el artículo 15 de la ley 1755 de 2015.


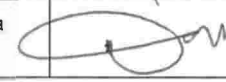
En virtud del principio de eficacia y que la actuación pueda continuar, se requiere se allegue la información requerida en un término máximo de 15 días al correo institucional info@cdmb.gov.co, relacionando en el asunto ampliación información al radicado de entrada 18382 de 2024 para poder dar el trámite que el caso amerita manera satisfactoria por parte esta Autoridad Ambiental CDMB

De antemano agradecemos su comprensión y resaltamos su compromiso en la contribución a que nuestros recursos naturales y el medio ambiente sean conservados y protegidos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cymb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyecto:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario – Ingeniera Forestal SEYCA-GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		